

A LOS PARTICIPES DE LOS FONDOS MUTUOS “BCI CONVENIENCIA”, “BCI DE PERSONAS”, “BCI DEPÓSITO MENSUAL DE AHORRO” Y “BCI DE NEGOCIOS”, ADMINISTRADOS POR BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

En relación a situación que afecta a los fondos mutuos denominados “Fondo Mutuo Bci Conveniencia”, “Fondo Mutuo Bci De Personas”, “Fondo Mutuo Bci Depósito Mensual De Ahorro”, “Fondo Mutuo Bci De Negocios”, en cuyas carteras de inversión se contemplaban instrumentos de deuda “Efectos de Comercio” emitidos por Empresas la Polar S.A. (“La Polar”), cuyo vencimiento se produjo el 19 de octubre de 2011, por los cuales, el citado emisor no cumplió con la obligación de pago al vencimiento de los mismos, siendo valorizados en cero y separados de la cartera valorizada del los fondos mutuos, quedando por tanto pendiente de su pago, siendo posteriormente incluidos en el denominado Convenio Judicial Preventivo (“El Convenio”), firmado entre “La Polar” y sus acreedores, con fecha 7 de noviembre de 2011, documento en el cual se establecieron la forma y plazo en que el citado emisor, pagaría los montos adeudados a cada uno de sus acreedores, Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”), informa a los partícipes de los citados fondos mutuos, lo siguiente:

Conforme a las condiciones estipuladas en “El Convenio”, con fecha 29 de enero de 2013, “La Polar” procedió a efectuar el pago a sus acreedores, de la primera de las dos cuotas pactadas, correspondientes a la Serie Junior del Convenio Judicial Preventivo ya citado.

El monto recibido por la administradora, por concepto de este pago parcial, fue por un total de \$6.058.759, el cual conforme a la normativa emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, fue devuelto a aquellos partícipes que al momento de la valorización en cero, poseían cuotas de los mencionados fondos mutuos, es decir, al 19 de octubre de 2011, en forma proporcional a sus cuotas de participación a esa fecha. La mencionada devolución, se efectuó en cuotas de los fondos mutuos involucrados, al valor de cuota determinado para el día 1 de febrero de 2013, conforme al siguiente detalle:

Fondo Mutuo Bci CONVENIENCIA	Monto repartido (\$)	Cuotas en circulación con derecho a reparto	Valor cuota utilizado en el reparto (1 de febrero de 2013)	Número de partícipes con derecho al reparto
SERIES				
APV	2.255	33.394,4001	5.510,2685	28
CLASICA	788.018	13.181.591,6490	4.791,3474	10.450
TOTAL	790.273	13.214.986,0491		10.478

Fondo Mutuo Bci PERSONAS	Monto repartido (\$)	Cuotas en circulación con derecho a reparto	Valor cuota utilizado en el reparto (1 de febrero de 2013)	Número de partícipes con derecho al reparto
SERIES				
APV	11.131	465.379,2756	4.672,9440	310
CLASICA	1.042.566	48.126.855,2481	4.162,2418	18.651
TOTAL	1.053.697	48.592.234,5237		18.961

Fondo Mutuo Bci DEPOSITO DE MENSUAL AHORRO SERIES	Monto repartido (\$)	Cuotas en circulación con derecho a reparto	Valor cuota utilizado en el reparto (1 de febrero de 2013)	Número de participes con derecho al reparto
APV	42.138	379.435,5994	1.844,1216	57
CLASICA	2.592.105	25.340.550,3546	1.673,5124	9.479
TOTAL	2.634.243	25.719.985,9540		9.536

Fondo Mutuo Bci NEGOCIOS SERIES	Monto repartido (\$)	Cuotas en circulación con derecho a reparto	Valor cuota utilizado en el reparto (1 de febrero de 2013)	Número de participes con derecho al reparto
APV	4.811	42.013,6017	1.467,5230	19
CLASICA	1.575.735	14.398.733,1625	1.392,7273	2.504
TOTAL	1.580.546	14.440.746,7642		2.523

De acuerdo a las condiciones estipuladas en "El Convenio", el pago de la segunda cuota correspondiente a la Serie Junior, debiera producirse el 31 de julio de 2013, situación que será oportunamente informada a los partícipes de los mencionados fondos mutuos, que tienen derecho a la mencionada recuperación.

El Gerente General